

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Hortalizas a ser desarrollada por las Unidades Operativas PDTI Conoco Grande, La Serena y Boyeco Central.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas y chacras, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Hortalizas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidades Técnicas – PDTI Conoco Grande, La Serena y Boyeco Central.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Conoco Grande, La Serena y Boyeco Central actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI U.O. Conoco Grande, La Serena y Boyeco Central
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la eficiencia de los recursos disponibles en el predio para mejorar y aumentar la producción en base a una agricultura amigable con el medio ambiente.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> . Conceptos de agroecología. . Preparación y mantención de aboneras. . Fabricación de bioinsecticidas. . Importancia del reciclaje. . Construcción de aboneras.
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PDTI Conoco Grande La Serena y Boyeco Central

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 05, 11 y 12 de mayo de 2016.
Gasto programado	\$2.531.090.- (Dos millones quinientos treinta y un mil noventa pesos) \$800.000.- Honorarios. \$470.000.- Alimentación (desayuno – almuerzo) \$300.000.- Transporte de usuarios. 961.090.- Materiales (núcleos de lombricultura, madera, nylon. Nitrógeno, sulfatos, etc).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$814.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.
- \$917.090.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

